

rio á las leyes de la naturaleza moral, es decir que nadie tiene derecho de afirmar acerca de accion alguna, que es justa ó injusta, ó lo que es lo mismo, que no hay ni crimen, ni virtud.

Digámoslo, pues que es verdad, un parricida podrá sin temor comparecer en el tribunal del deista. En vano todos los hombres, llenos de horror exclamarán: ¡El ha violado la ley mas sagrada de la naturaleza! Siendo el deista fiel en su doctrina responderá:

« Para juzgar con seguridad que este parricida violó las leyes de la naturaleza, seria necesario conocerlas todas; porque una sola que no se conozca podria en ciertos casos desconoci-

« vano pretendamos determinar la ley que él ha recibido, ó la que mejor conviene á su constitucion. Todo lo que podemos ver con mas claridad respecto de esta ley, es que no solo se requiera, para que ella sea tal ley, el que la voluntad de aquel á quien ella obliga pueda someterse á ella con conocimiento, sino que aun se necesita, para que ella sea natural, que hable inmediatamente por la voz de la naturaleza. » (ROUSSEAU *Disc. sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad de condiciones entre los hombres.* Pref.) Nótese que los deistas no reconocen otra ley que la *ley natural* que no es conocida, dice Rousseau. Pero tanto la buscarán que puede ser la hallen. ¿Qué sabemos?

« dos de los espectadores, mudar las que se conocian. Así pues, el que pronuncia que tal ó tal acto es un crimen, ó una violacion de las leyes naturales, declara que él las conoce todas, y que sabe que este acto es una violacion de ellas. ¿Pero cuál es el mortal que conoce todas las leyes de la naturaleza? Rousseau no se jactaba de conocerlas. Un hombre sabio, testigo de un hecho inaudito, puede afirmar que él le ha visto, y puede creérsele; pero ni este sabio, ni algun otro hombre sabio de la tierra no afirmará que este hecho, por mas pasmoso que pueda ser, es un crimen contrario á la naturaleza y á sus leyes; porque, ¿cómo puede él saberlo?

« ¡Hermano mio! habeis manchado vuestras manos con la sangre del autor de vuestros dias; este es un *hecho pasmoso, inaudito*, y yo creo á los hombres sabios que afirman serlo: pero ¿este hecho es un crimen? ¿Cómo puedo saberlo yo, estando como estoy tan distante de conocer todas las leyes de la naturaleza? ¿Quién me asegurará que este hecho, como dependiente de una ley que yo ignoro, no es un acto tan

« natural como los actos contrarios, que no es
 « una virtud? Nada puede autorizar á alguno de
 « los mortales para pronunciar.

« Todo lo que se puede decir es que habeis he-
 « cho una cosa extraordinaria; pero ¿quién es el
 « que niega que se hacen cosas muy extraordina-
 « rias? Yo las he visto y aun las he hecho¹.

« Pues id con Dios. ¿Cuál es el sabio que po-
 « dria condenaros cuando acaso la naturaleza os
 « absuelve? Oid únicamente algunos consejos úti-
 « les de los que se sienten inclinados á practicar
 « cosas extraordinarias: guardaos de los morta-
 « les, que se imaginan conocer todas las leyes de
 « la naturaleza, ó que juzgan y obran como si
 « las conociesen; prevenios con todo cuidado
 « contra la intolerancia de las leyes de la socie-
 « dad civil, de esta sociedad contraria de todo

¹ *Lettres écrites de la Montagne*, p. 107. Rousseau habla de los prestigios de los charlatanes, y que aparentemente ofrecen una excepcion de las leyes del orden fisico. Se trata en el discurso que atribuimos al deista, de excepciones de las leyes del orden moral. Cuantos han leído las *Confessions* saben que se hallan tambien en ellas con respecto al orden moral, cosas muy extraordinarias, y que Rousseau hubiera podido decir con igual verdad. Yo las he visto y aun yo las he hecho.

« punto á la naturaleza, y desconfiad de vuestros
 « hijos, si los teneis.

Para negar que estas consecuencias tan absurdas como abominables, consecuencias, que el mismo Rousseau hubiera detestado, no proceden necesariamente del principio por él establecido, seria preciso probar dos cosas que, ciertamente nunca podrán probarse: que no hay leyes de la naturaleza moral, asi como las hay de la fisica; ó que por no conocer nosotros todas las leyes de la naturaleza fisica, conocemos todas las de la moral.

Siguiese además de lo dicho por Rousseau, que nadie puede afirmar que los milagros de Jesucristo no son verdaderos milagros, y él lo confiesa en términos formales. « Nótese bien que
 « suponiendo á lo mas tal ó cual amplificacion
 « en las circunstancias², yo no pongo alguna
 « duda quanto al fondo de los hechos¹. ¿Qué de-
 « bemos pensar de tantos milagros, referidos

¹ Tal ó cual amplificacion en las circunstancias, por ejemplo en la resurreccion de un muerto.

² *Lettres écrites de la Montagne*, p. 115.

« por autores verídicos (los Evangelistas)?... ¿Deben desecharse todos estos hechos? No. Debemos respetarlos sin decidir sobre la naturaleza de ellos».

« Y además : Os suplico no os engañéis en que si no miro los milagros como esenciales al Cristianismo, se debe concluir que yo deseché los milagros. No los he desechado, ni los desecho : si he presentado razones para dudar de ellos, no he disimulado las razones que hay para creerlos; hay una gran diferencia entre negar una cosa y no admitirla; y yo he decidido tan poco este punto, que desafío á que se halle un solo pasage en todos mis escritos, donde yo esté afirmativo contra los milagros. Y ¿cómo lo hubiera yo estado, á pesar de mis propias dudas?».

« Puesto que es posible fuesen las obras de Jesucristo realmente milagrosas; supongamos que lo fueron efectivamente, pero que los hombres no tuviesen, como lo quiere Rousseau, algun

¹ *Lettres écrites de la Montagne*, p. 116 y 117.

² *Ibid.* p. 125.

medio de asegurarse de ello; y veamos el resultado de esta suposición.

« En veinte pasages del Evangelio, recuerda Jesucristo á los judios para probarles su mision, los prodigios que él obraba. Tengo un testimonio mayor que el de Juan, porque las obras que el Padre me ha dado que cumplir, las obras mismas que yo hago, dan testimonio de mi, sobre que fué el Padre quien me envió».

« Paseándose un día Jesucristo en el pórtico de Salomon, que estaba en el templo, le cercaron pues los judios y le decian : ¿Hasta quando nos dejarás indecisos? Si tú eres Cristo dinoslo claro, Jesus les contesto : Os hablo y no me dais crédito. Las obras que yo hago en nombre de mi Padre, son las que testifican de mi : pero vosotros no creéis, porque no sois ovejas mias. Si no me queréis creer, creed en mis obras, para que conozcais y creáis

Ego autem habeo testimonium majus Joanne. Opera enim quæ dedit mihi Pater ut perficiam ea : ipsa opera quæ ego facio, testimonium perhibent de me, quia Pater misit me.
JOANN, V, 35. 36.

« que el Padre está en mí, y yo en el Padre »
 Vinieron otra vez dos discípulos de Juan y le
 dijeron : « Juan Bautista nos mandó te viésemos
 « y te dijéramos : ¿Eres tú el que ha de venir
 « ó debemos esperar á otro? (Y en esta misma
 « hora curó á muchos de sus enfermedades,
 « llagas, y á otros que estaban poseidos de ma-
 « los espíritus, y dió la vista á muchos ciegos).
 « Y respondiendo les dijo : Id y decid á Juan
 « lo que oísteis y visteis; que los ciegos ven,
 « que los cojos andan*, que los leprosos que-

Et ambulabat Jesus in templo, in porticu Salomonis. Circumdederunt ergo eum Judæi, et dicebant ei : Quousque animam nostram tollis? Si tu es Christus, dic nobis palam. Respondit eis Jesus : Loquor vobis, et non creditis. Opera que ego facio in nomine Patris mei, hæc testimonium perhibent de me sed vos non creditis, quia non estis ex ovibus meis..... Si militi non vultis credere, operibus credite, ut cognoscatis et credatis, quia Pater in me est, et ego in Patre. JOANN., X, 24, 25, 26, y XIV. 12.

* Ninguna de estas curaciones maravillosas satisface completamente á Rousseau. « Todo lo que podrá decirse es que son sorprendentes; pero..... ¿cómo probaréis que estos son milagros? » Esta es siempre su dificultad, y es muy cruel que Dios le deje en ella; porque al fin añade él: « Hay por lo tanto, yo lo confieso, cosas que me admirarían mucho, si yo fuera testigo de ellas: no sería tanto el ver andar á un cojo, sino ver andar á uno que no tu-

« dan sanos, los sordos oyen, los muertos re-
 « suscitan, el Evangelio se anuncia á los pobres;

« viera piernas... Esto me pasmaria mas que ver resucitar un
 « muerto. » (*Lettres écrites de la Montagne*, p. 114). Y yo, tam-
 bien, nada me pasmaria tanto como ver á un hombre andar sin
 piernas, sino fuese acaso el verle respirar sin tener pecho y alar-
 garme la mano sin tener manos.

No será tal vez inútil el advertir aquí que los milagros no son de modo alguno arbitrarios en sí mismos; porque no se puede repetir bastante, todo está enlazado, todo es uno en las obras de Dios.

Los milagros mismos del Antiguo Testamento, aun en lo que tienen de favorable, pertenecen á una ley de temor: casi todos son castigos; y cuando no lo son realmente los figuran, como el agua que sale de la roca, y la serpiente de metal.

La justicia inexorable, el enojo, el terror se dejan ver por todas partes antes de Jesucristo. Desde este, todos los milagros son beneficios; pertenecen á una ley de misericordia y de amor.

Ningun milagro tiene relacion con el orden de la creación; y si se quiere reflexionar sobre esto, se reconocerá que los milagros de Jesucristo y de los Apóstoles, no son mas que la expresion exterior y sensible de la reparacion del género humano. Representan á la vista los efectos de la Redención y de la gracia del Mediador.

Así el hombre inteligente y moral estaba ciego y ya ve; estaba sordo y oye; enfermo y está curado; muerto y revive. *los niños pedian pan y no habia quien se les partiera.* (*Thren.* IV, 4). Y el pueblo es alimentado milagrosamente en el desierto con un pan que figurá el pan misterioso, que es la verdadera comida del hombre regenerado.

« y dichoso el que de mí no se escandalizare ».

Tal es la respuesta constante de Jesús, siempre que le preguntan quien es él; por sus milagros es por donde se le debe reconocer, esto lo repite sin cesar. « Si yo no hubiera hecho obras á vista de ellos, que ningún otro ha hecho, no tendrían culpa alguna ».

Rousseau dice: Dotado Jesús de la mas alta sabiduría³ iluminado por el espíritu de Dios⁴, da como una prueba de su mi-

Nada pasma tanto á los talentos habituados á la meditacion, como estas admirables analogías, que no pueden ser ni el efecto del acaso, ni el resultado de las combinaciones del hombre. El pensamiento, ú la accion de un ser no se continúa jamás por otro ser, y todo lo perpetuo es divino.

¹ *Joannes Baptista misit nos ad te dicens: Tu es, qui venturus es, an alium expectamus! (in ipsa autem hora multos curavit à languoribus, et plagis, et spiritibus malis, et cæcis multis donavit visum.) et respondens, dixit illis: Euntes renuntiate Joanni quæ audistis, et vidistis; quia cæci vident, claudi ambulant, leprosi mundantur, surdi audiunt, mortui resurgunt, pauperes evangelizantur; et beatus est quicumque non fuerit scandalizatus in me. LUC., VII, 20—25. — MATTH., XI, 2—8.*

² *Si opera non fecissem in eis, quæ nemo alius fecit, peccatum non haberent. JOANN., XV, 24.*

³ *Emilio, lib. IV.*

⁴ *Lettres écrites de la Montagne, p. 113.*

sion, lo que no es una prueba, lo que jamás puede serlo; él se engaña acerca de sus propios actos, ó engaña al pueblo; de modo que él está iluminado por el espíritu de Dios para creer cosas absurdas, ó para engañar á los hombres á sabiendas.

Si no es posible asegurarse de que un milagro lo sea, se sigue serle imposible á Dios el manifestar con evidencia á los hombres, su poder en un hecho particular; y que vanamente intentaría hacer reconocer por medio de signos no equívocos, al Enviado á quien él encargaría anunciarles las verdades que debían creer, la ley que debía dirigirlos; que no está ya en su poder por consecuencia, el impedir que ellos se descarrien de errores en errores en pos de un entendimiento sin regla, y de una razon sin principios¹, ni por consecuencia, para poderles imponer alguna obligacion; puesto que no puede notificarles de un modo positivo ningún mandamiento.

O Dios que gobiernais todos los seres por vuestra razon inmutable, y vuestra voluntad so-

¹ *Emilio lib. IV.*

berana! ¿Dios que todo lo penetrais, que todo lo llenais! atreverse ha una débil criatura en el seno de vuestra luz, bajo vuestra omnipotente mano, á negar que os será posible iluminar su inteligencia, y manifestaros á su vista! ¿Osará ella fijar reglas á vuestra sabiduría, y límites á vuestra acción? ¿Osará ella levantar en el espacio que la separa de vos una barrera que os prohíbe franquear? ¿Deberán pararse vuestros rayos luminosos delante de las tinieblas con que ella se contenta, y cesaréis de ser su Señor, su legislador, su Dios, porque le desagrada vuestra ley, é porque no quiere ella depender sino de si misma? No, no; no será esto así.

Y tú, criatura insensata, que huyes de tu salvación, que te retiras hasta la sombra de la muerte, de miedo que te alcance la verdad, te alcanzará sin embargo, tu razón rebelde se verá forzada por ella á rendirle homenaje, ó á renunciar de si misma.

Siendo el milagro una acción divina, ó según la definición de Rousseau *un acto inmediato del poder de Dios en un hecho particular*, hay dos cosas en el milagro; el hecho mismo, y su natu-

raleza que le hace reconocer como un *acto inmediato del poder divino*.

Todo el mundo conviene en que el hecho milagroso ó supuesto tal, puede hacerse constar como otro cualquier hecho, ya por nuestros propios sentidos, ya por el testimonio de los hombres. Rousseau dice: « Un hombre sabio, testigo de un hecho inaudito, puede afirmar que él ha visto este hecho, y se le puede creer. » Con mucha mayor razón se podrá creer y se creará á muchos hombres sabios que afirman unánimes el mismo hecho.

De este modo podemos por el testimonio, estar ciertos de que un hombre es ciego, como de que otro tiene libre el uso de la vista, y en fin de que un hombre ha impuesto las manos sobre otro, invocando el poder de Dios. Para que la deposición de los testigos que atestiguan semejantes hechos sea irrecusable, no es preciso que tengan mucha sagacidad, ni una profunda *sabiduría*, basta que no sean locos.

No solo nos da el testimonio la certeza de los

hechos, sino que esta certeza es de mayor peso que la que pueda adquirir un solo individuo por sus propios sentidos. Si después de haberme yo persuadido por mis propios sentidos, que un hombre había cegado, vienen dos ó tres personas sensatas á decirme: « Hemos observado también nosotros á este hombre, y él no está ciego, estamos bien convencidos de ello; » por lo menos comenzaré á dudar, y si otras personas sensatas confirman el testimonio de las primeras, yo creeré sin vacilar, y yo deberé creer so pena de ser un loco, que me equivoqué en mi juicio. Por esto el testimonio puede dar una certeza mas completa de un hecho que si lo hubiera visto uno propio.

Con que si afirman testigos numerosos que un hombre estaba ciego, que otro ha hecho oracion por él y al instante ha sanado y recobrado la vista, su testimonio podrá darme tanta certeza de estos hechos, como la que pudiera yo tener de un hecho cualquiera.

Es verdad que habia, antes de recobrar el ciego la vista, contra la probabilidad de un hecho semejante, tantas suertes y tan multiplicadas

como se quiera pensar; mas esto no debilita en cosa alguna el testimonio posterior al acontecimiento, y, que por ser acerca de un hecho actualmente verificado, hace constar ó verifica únicamente este hecho, y declara cuál es, entre todas las suertes posibles, la que se realizó. Sáquese de una urna llena de bolas numeradas una al acaso; cuantas mas bolas haya, mas número de probabilidades hay de que tal bola determinada no sea la que salga. Pero, después que ya se sacó la bola, ya no existe la incertitud que resultaba de la multiplicidad de las suertes. A estas suertes mas ó menos posibles, mas ó menos probables, sucede un hecho cierto, una vez sacada la bola; y el mismo número de testigos basta para hacer constar qué bola es la que salió, si en la urna habia cien bolas ó diez millones. Esto es confundir dos cuestiones totalmente distintas, el pensar que la poca probabilidad de un acontecimiento, disminuye, una vez que se haya él verificado, la fuerza del testimonio que le atestigua. ¿Se necesitan mas testigos para hacer constar que un hombre, después de padecer una enfermedad creida por todos los médicos mortal, está ahora

en su cabal salud, que si no hubiera padecido este mismo mas que una leve indisposicion? No se dirá tal, y si se dijera, todo el género humano diria lo contrario.

Luego que hay seguridad de la verdad de un hecho, para juzgar con certeza que es milagroso, se debe reconocer en él claramente un *acto inmediato del poder divino*; es decir, como Rousseau lo explica, que él debe ofrecer un *cambio sensible en el orden de la naturaleza, una excepcion real y visible de sus leyes*. ¿Puedese pues verificar esta condicion? ¿Podemos cerciorarnos de que algún hecho presenta una *excepcion real y visible de las leyes de la naturaleza*? Veamos si es posible negarlo racionalmente.

¿Qué es el orden de la naturaleza? ¿Qué son sus leyes? ¿Y cómo las conocemos? Unicamente por la experiencia, que nos hace ver los mismos efectos reproducidos en las mismas circunstancias. Llamamos *leyes* á las causas de estos efectos constantes, y llamamos *orden* al conjunto de estas leyes. Pero si cada uno de nosotros estu-

Lettres écrites de la Montagne, p. 104.

viera reducido á su propia experiencia, aislada cuanto al tiempo y á los lugares, en limites tan estrechos, ¿cómo podria deducirse, de un corto número de efectos conocidos por él, la existencia de alguna ley general, y por consecuencia la existencia del orden, ó por lo menos de un tal orden determinado? ¿Puede pensarse que el salvaje del Aveiron tuviera ni aun la idea de ley? ¿Seria capaz de elevarse hasta concebir esta idea un ser humano separado de la sociedad desde la infancia? Y caso que fuese capaz de reflexionar, de observar ¿dónde le conducirian sus observaciones contraidas y solitarias? ¿Qué podria él concluir? ¿Qué seguridad tendria de su exactitud, y de la legitimidad de las consecuencias que su razon dedujera? Y suponiendo que ningun error en ninguna ocasion hubiera engañado á su entendimiento, ni á sus sentidos, y que pudiese estar cierto de ello, ¿de dónde inferiria él la certeza de que los fenómenos que se le presentaban son invariables, que ellos se han presentado siempre y en todas partes igualmente á todos los hombres? Si la experiencia agena no se junta con la propia, él no conocerá mas que

los simples hechos; no se podrá formar, sino á lo mas, conjeturas sobre la permanencia de las causas que los producen. Con efecto, ¿indíquese una ley de la naturaleza, cuyo conocimiento cierto no sea tanto mas ó menos inmediatamente el resultado de la experiencia universal? ¿Qué ha hecho el mismo Newton, mas que someter al cálculo la ley universalmente conocida de la gravedad? Y, ¿qué son todas las ciencias sino el resultado de la experiencia general, acerca del objeto particular de cada una de ellas?

Luego no conocemos las leyes y el orden de la naturaleza, no siendo por la experiencia general; no podemos conocerlas sino por medio de ella; y este orden, estas leyes no tienen otra prueba, que el consentimiento comun, ó la experiencia uniforme de todos los tiempos y lugares, atestiguada por el testimonio universal.

Sabemos, pues, únicamente por este testimonio, por el consentimiento comun de un modo cierto, que un fenómeno es *natural* ó conforme á las leyes y al orden constante de la naturaleza. Cuando, por consiguiente, este mismo testimonio afirma que un hecho, un fenómeno cualquiera,

es un cambio sensible en el orden de la naturaleza, una *excepcion real y visible de sus leyes*, la realidad de este cambio es tan cierta, como cierto es que existe un *orden y leyes de la naturaleza*. Si no quereis creer sobre este punto al testimonio general de los hombres, no podeis razonablemente creerle sobre algun otro punto; no podeis ya, digo, conocer ni el orden de la naturaleza, ni sus leyes, ni saber si hay este orden y estas leyes en la naturaleza. Vos decis al género humano. « Te creeré cuando afirmes que un hecho es conforme á las leyes de la naturaleza, pero no cuando me digas que un otro hecho es una *excepcion visible* de ellas. » En otros términos: « Yo creo que conoces las leyes de la naturaleza, y creo al mismo tiempo que no las conoces. » Porque, pronunciar que tal fenómeno es conforme á tal ley, ó que es opuesto á ella, son dos juicios del mismo género y que dependen del mismo grado idéntico de conocimiento. El ser opuesto no es ser conforme, el ser conforme no es ser opuesto. ¿Cómo podria afirmarse lo uno, sin poder afirmar lo contrario. Y, ¿qué se pensaria de un hombre que dijera: « Yo sé con cer-

teza que es conforme á las leyes físicas del mundo que la tierra se mueve perpetuamente al rededor del Sol; pero si la tierra se parara, ¿yo no sé si esto sería una *excepcion real de estas leyes?*

¿Se querrá suponer una ley desconocida que en este caso y otros semejantes, opuesta á las leyes ordinarias, produce efectos opuestos? Yo preguntaré desde luego, en qué se funda esta suposicion; y lo que se puede deducir de una tal suposicion, no solo gratuita, sino absurda como lo he mostrado antes.

En segundo lugar, que se responda: ¿Estas leyes opuestas serian igualmente conformes al orden, igualmente naturales?

Si se responde por afirmativa, tenemos aqui ya dos *órdenes*, dos *naturalezas* opuestas, es decir, que no hay ni orden, ni naturaleza, y que el universo regido por leyes que se combaten, obedece por acaso á estas leyes contrarias. Este es el caos del ateo.

Si se contesta por negativa, sobre que una de estas leyes opuestas es *natural*, explíquese lo que puede ser una ley que no es natural, y qué

sentido se da en este caso á la palabra *ley*.

Esto sería lo mismo que confesar el milagro que no se quiere admitir; porque una ley conocida solamente por algunos hechos, se reduce á estos hechos mismos; y decir que la ley no es *natural*, es convenir en que estos hechos son una *excepcion real y visible de las leyes de la naturaleza*.

Luego, sin negar que hay leyes de naturaleza, es preciso reconocer la razon comun, fundada en la experiencia general, es decir, el sentido comun, por juez de lo que es conforme ó contrario á estas leyes; es preciso reconocerle como juez infalible, sin lo que la existencia misma del orden sería dudosa.

Pregúntese, pues, á todos los hombres, si es conforme á las leyes de la naturaleza que los leprosos, los ciegos, los cojos, y los sordos sanen instantáneamente de sus enfermedades por medio de algunas oraciones; ¿si es natural que estas palabras, *Levántate y anda*, den el uso de los miembros á un paralítico de treinta y ocho años de enfermedad; que rescite un muerto al imperio de estas voces, *Sal de la tumba!* Conjuro á

todo hombre sensato y de buena fe que me diga lo que respondería el género humano.

Mas ¿para qué hay necesidad de preguntar? y ¿quién no sabe que todos los pueblos, en todos los tiempos, han creído los hechos milagrosos, acerca de los que estaban persuadidos *manifestaba* el Ser supremo *algunas veces su poder en hechos particulares?* Y puesto que esta creencia es universal, debe por lo mismo ser verdadera: no se necesitan otras pruebas de ello, y podemos sin debilitar la causa del Cristianismo, dispensarnos de combatir por el discurso los sofismas de la incredulidad. El testimonio de todos los siglos y de todas las naciones prueba invenciblemente, que hay verdaderos milagros, como prueba que existe una verdadera Religión; y lo mismo que se distingue con facilidad la Religión verdadera de las falsas, por su perpetuidad y universalidad, se distinguen fácilmente los verdaderos de los falsos milagros, considerando que esto se reconoció siempre como *una excepcion real y visible de las leyes de la naturaleza*; y así

¹ Rousseau confiesa que muchos de los milagros referidos en

es como todas las verdades unidas en su principio, que es la razon eterna é infinita de Dios, se nos han manifestado con certeza por testimonio infalible de la razon una, perpetua y universal del género humano.

Para contraer lo que se acaba de decir á los prodigios obrados por Jesucristo y los Apóstoles: ¿es cierto que los hechos referidos en el Evangelio son verdaderos? ¿Es cierto sean milagrosos? He aquí dos cuestiones que nos falta examinar.

Ya tenemos probada generalmente la verdad de los hechos evangelicos; pero queremos además mostrar, cuan imposible es poner en duda alguno de los hechos de que aquí se trata con especialidad.

Casi todo lo que cuenta el Evangelio ha pasado á presencia de una multitud de testigos, que venian de todas partes para oír la doctrina de Jesucristo y contemplar sus obras. No era en

la Biblia, parecen estar en este caso. Véase *Lettres écrites de la Montagne*, p. 114.

¹ Véase, la part. IV, cap. XII.